



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Autorización de uso de espacio institucional
para el servicio de transporte escolar de la
Unidad Educativa Fiscomisional Técnico
Salesiano Don Bosco y Escuela De Educación
Básica Particular Salesiana Don Bosco
En la ciudad de Quito.**

Proceso No. 001-2024-TE-UEFTSDB

Términos de referencia y base normativa

Comisión general para la regulación y supervisión del
servicio de transporte escolar para la unidad

CONTENIDO

1. BASE LEGAL.....	3
2. ANTECEDENTES	3
3. JUSTIFICACIÓN.....	4
4. OBJETO DEL PROCESO	4
5. ALCANCE DEL PROCESO.....	5
6. METODOLOGÍA DE TRABAJO	6
7. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD CON LA NECESIDAD.....	6
8. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS	6
9. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	7

1. BASE LEGAL

El Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2022-00041-A del 25 de noviembre 2022, mediante el cual se emitió la Normativa de Transporte Escolar. y que la cláusula séptima de las Disposiciones Generales puntualiza “Las subsecretarías de educación del Distrito Metropolitano de Quito y del Distrito de Guayaquil, Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales, se encargarán del seguimiento y control de cumplimiento de los contratos de transporte escolar entregado a los distritos educativos, así como de los suscritos con recursos de los padres, madres de familia; además del control inherente al acatamiento del presente Acuerdo Ministerial”

El acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2022-00041-A, en el cual se emitió la Normativa de Transporte Escolar, además otros documentos de la **UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL TÉCNICO SALESIANO DON BOSCO Y ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR SALESIANA DON BOSCO**, rutas, protocolos contra hechos de violencia y el programa Escuela Segura, y demás disposiciones emanadas por la Autoridad de control pertinente.

2. ANTECEDENTES

El Ministerio de Educación del Ecuador, acogiendo las diferentes normativas en su prelación ha congeniado e interpretado mediante resoluciones la necesidad de poder regular y ayudar a fomentar un manejo responsable en la transportación de los estudiantes y demás actores educativos.

Criterios técnicos para la dotación de transporte escolar

Nro.	INDICADOR	EDUCACIÓN ORDINARIA
1	Ubicación inicial de los beneficiarios	Ubicación de UE
2	Distancia mínima para generar un recorrido	2,5 km
3	Tipo de beneficiario	Estudiantes en zonas
4	Establecimiento de paradas únicas	Se considera paradas a la UE

La implementación del servicio de transporte escolar se sustentó en la *Normativa de Transporte Escolar para las Instituciones Educativas del Sistema Nacional de Educación*, y posteriormente en el *Instructivo para la aplicación de la Normativa de Transporte Escolar*.

Tanto en la Normativa de Transporte Escolar como en el Instructivo para su aplicación, se detallan los elementos, las instancias y sus competencias, así también los diferentes actores y sus responsabilidades en la dotación del servicio de transporte escolar emitida mediante Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC- 2022-00041-A

3. JUSTIFICACIÓN

El servicio de transporte escolar brindado por la o las empresas que usan el espacio de la **UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL TÉCNICO SALESIANO DON BOSCO Y ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR SALESIANA DON BOSCO** no cuentan con algún contrato de uso de espacio o de exclusividad del servicio, por lo tanto, **LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL TÉCNICO SALESIANO DON BOSCO Y ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR SALESIANA DON BOSCO** o su promotor, no puede exigir un servicio de calidad o seguro, que cuente con las especificaciones mínimas para así trasladar a los estudiantes desde y hasta su lugar de destino, sin embargo, muchos transportes usan las instalaciones sin perjuicio o asegurando el bienestar de los consumidores finales, además de no entregar ningún rédito a la institución por permitir lo antes detallado.

4. OBJETO DEL PROCESO

Contratación de exclusividad a la empresa adjudicada y además tener como primicia de forma obligatoria los siguientes aspectos:

4.1 En cada una de las unidades:

1. Contar con cámaras de seguridad internas, que permitan monitorear y revisar el recorrido, de inicio al final.
2. Contar con sistema de Geoposicionamiento Global (GPS) monitoreado dentro de los horarios del servicio por personal de la compañía favorecida.
3. Contar con la revisión técnica de la empresa pública autorizada con la hoja de vida, antecedentes penales, lugar de domicilio y licencia de los conductores y propietarios de los vehículos de la empresa.
4. Contar con la documentación comercial debidamente registrada en los entes públicos autorizados.
5. Realizar el registro de bitácora de inicio de rutas y finalización de cada unidad de transporte.
6. Realizar reportes semanales de comportamiento y/o conducta de los estudiantes durante las rutas establecidas.

4.2 Aspectos generales:

1. Contar con un responsable que se encuentre dentro de la institución en las horas del servicio para que pueda atender novedades y llevar los registros de las rutas cumplidas o incumplidas.
2. Cumplir con los Términos De Referencia del documento para la **AUTORIZACIÓN DE USO DE ESPACIO INSTITUCIONAL PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA UNIDAD EDUCATIVA**, elaborado por la Comisión para el efecto.
3. Colaborar con movilización para eventos puntuales que requiera la Institución.
4. Colaborar con dos rutas para personal: docente, administrativo y de apoyo.

5. Tiempo de duración del contrato será de diez meses y la institución recibirá los réditos económicos por un total de nueve meses.
6. Existirá la suspensión del contrato por tiempos específicos, se dará únicamente existiendo eventos fortuitos, de conmoción interna y los demás establecidos en la Constitución De La República y la ley en su prelación.
7. El valor por concepto de uso exclusivo de espacios de la Institución firmante será de veinticinco dólares americanos con cero centavos, por cada mes, por cada unidad de transporte escolar que preste servicio con exclusividad. (\$25.00).

OBJETIVO GENERAL. -

Verificar el cumplimiento del servicio de transporte escolar exclusivo en la **UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL TÉCNICO SALESIANO DON BOSCO Y ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR SALESIANA DON BOSCO**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS. -

1. Desarrollar una metodología para verificar el cumplimiento del servicio de transporte escolar.
2. Diseñar y validar los instrumentos metodológicos para el levantamiento de información para la verificación de cumplimiento y nivel de satisfacción del servicio de transporte escolar.
3. Implementar la metodología propuesta para la verificación del servicio de transporte escolar, en las unidades educativas de los circuitos.
4. Realizar un informe de novedades.

5. ALCANCE DEL PROCESO

Considerando que, este documento responde a la necesidad de poder salvaguardar, proteger y estrictamente vigilar, la seguridad de los estudiantes que pertenecen y se encuentran legalmente matriculados en la **UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL TÉCNICO SALESIANO DON BOSCO Y ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR SALESIANA DON BOSCO** y así, con el sentido de supervisar el ingreso y uso de nuestras instalaciones deberán de:

- ✓ Ofrecer servicio de transporte terrestre, de calidad que cuente con la seguridad integral requerida y formalmente solicitada por las autoridades de la institución.
- ✓ Ofrecer el servicio de transporte escolar con financiamiento de los Representantes de los estudiantes, supervisado y fiscalizado por el par que la Institución así lo requiera.
- ✓ Se consideran instituciones educativas, lo que implica que cuentan con oferta en todos los niveles educativos.

De acuerdo con el objetivo general, este proceso se enfocará en verificar el cumplimiento de los arreglos técnicos, normativos y operativos del servicio de transporte escolar, y el nivel de satisfacción de la necesidad de transporte escolar generado por la necesidad de la institución educativa, de acuerdo con la opinión de los actores involucrados en el mismo.

Por tanto, incluye la verificación de los estudiantes que usan y que no usan transporte escolar en cumplimiento de los arreglos de transporte escolar en las instituciones educativas.

Incluye la revisión de los procesos de participación directa o indirecta que tienen los padres de familia al contratar el servicio para sus representados.

Incluye las rutas que se han proyectado según las necesidades básicas de los padres de familia. Para esto se debe tener previsto la ciudad de Quito y su periferia.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para ello se ha realizado un proceso que contienen los siguientes puntos:

1. Identificación de la necesidad.
2. Conformación de la Comisión tratante.
3. Justificación del proceso en compañía de las autoridades y miembros del sistema educativo.
4. Socialización a la Comunidad Educativa.
5. Socialización y convocatoria abierta al público en general.
6. Entrega de información a los postulantes y requisitos a cumplir.
7. Recepción de documentación física de los interesados.
8. Sesión de comisión.
9. Proclamación de empresa favorecida con los informes debidamente motivados.

7. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA UNIDAD EDUCATIVA

El Ministerio de Educación a través de las distintas dependencias y sus homólogos desconcentrados, entregará a la operadora adjudicada la siguiente documentación:

- ✓ Criterios Técnicos para Transporte Escolar.
- ✓ Modelamiento de Transporte Escolar previo y actualizado.
- ✓ Normativas de Transporte Escolar e Instructivo para su aplicación.
- ✓ Permisos para ingreso a las instituciones educativas.

8. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Para obtener los resultados esperados, se deben de cumplir con los parámetros de las necesidades señaladas y además de los requisitos previstos en la ley como:

- Registro Único Del Contribuyente, RUC
- Cédula y certificado de votación de los representantes legales del postulante
- Certificados de estar al día con entes de control como SRI, Municipio, IESS
- Lista de accionistas
- Lista de choferes

- Hojas de vida
- Direcciones domiciliarias con croquis de los choferes y dueños de vehículos (de ser el caso)
- Carta dirigida al Padre director Wladimir Acosta SDB
- Copias de licencias profesionales de conductores.
- Certificado de las instituciones educativas en donde esté prestando el servicio o haya prestado el servicio educativo durante los últimos 5 años.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente proceso tendrá una ejecución estimada de 45 días a partir de la convocatoria del presente proceso. Los plazos para la entrega de los productos se realizarán de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
1. Identificación de la necesidad.	02/05/2024
2. Conformación de la Comisión tratante	06/05/2024
3. Justificación del proceso en compañía de las autoridades y miembros del sistema educativo.	15/05/2024
4. Socialización a la Comunidad Educativa.	30/05/2024
5. Socialización y convocatoria abierta al público en general.	30/05/2024
6. Entrega de información a los postulantes y requisitos a cumplir. (Oficina administración de la institución de 08:00 am a 12:00pm)	31/05/2024 al 07/06/2024
7. Recepción de documentación física	03/06/2024 al 13/06/2024
8. Sesión de comisión	18/06/2024
9. Proclamación de empresa favorecida con los informes debidamente motivados.	20/06/2024

Elaboración: Mesa Técnica de Trabajo

FIRMA

**COMISIÓN GENERAL PARA LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA UNIDAD**